

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA DESDE 30 DE ENERO 2026

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo	Cuota max. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
Líneas en pesos									
Préstamos con destino a Siembra	37,00%	37,55%	Fija	--	37,00%	37,55%	0,00%	333 días	133.756,16
Préstamos al Sector Agroindustrial- Lechería									
Inversión	43,91%	53,92%	TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar	--	43,91%	53,92%	0,00%	48 meses	5.742,50
Capital de Trabajo	45,91%	56,92%	TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar	--	45,91%	56,92%	0,00%	36 meses	6.603,61
Préstamos al Sector Agroindustrial- Ganados y Carnes									
Inversión	39,91%	48,08%	TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar	--	39,91%	48,08%	0,00%	48 meses	5.409,17
Capital de Trabajo	45,91%	56,92%	TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar	--	45,91%	56,92%	0,00%	24 meses	7.992,50
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	42,91%	47,58%	TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar	--	42,91%	47,58%	0,00%	180 días	121.161,10
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	43,91%	53,92%	TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar	--	43,91%	53,92%	0,00%	12 meses	11.992,50
Tratamiento credit.a productores declarados en emergencia y/o desastre agropecuario									
Prórroga durante la emergencia o desastre	57,75%	61,75%	80%R.O.	--	57,75%	61,75%	0,00%	270 días	142.719,18
Reprogramación o refinanciación de deuda	40,55%	49,00%	BADLAR Bancos Privados promedio corregida	--	40,55%	49,00%	0,00%	60 meses	5.045,83

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA DESDE 30 DE ENERO 2026

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo	Cuota max. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)	
Procampo Digital	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ⁽⁵⁾	Plazo máx.	Cuota max. c/\$100.000	
Disposición Especial campaña Verano 2026 - 180 días 5%	27,00%	28,85%	Fija	0,00	27,00%	28,85%	0,00%	180	días	113.315,07
Disposición Especial campaña Verano 2026 - 270 días 5%	30,00%	31,12%	Fija	0,00	30,00%	31,12%	0,00%	270	días	122.191,78
Disposición Especial campaña Verano 2026 - 360 días 5%	31,00%	31,06%	Fija	0,00	31,00%	31,06%	0,00%	360	días	130.575,34
Disposición Especial campaña Verano 2026 - 180 días 0,5%	36,00%	39,29%	Fija	0,00	36,00%	39,29%	0,00%	180	días	117.753,42
Disposición Especial campaña Verano 2026 - 270 días 0,5%	36,00%	37,60%	Fija	0,00	36,00%	37,60%	0,00%	270	días	126.630,14
Disposición Especial campaña Verano 2026 - 360 días 0,5%	36,00%	36,08%	Fija	0,00	36,00%	36,08%	0,00%	360	días	135.506,85
Disposición Transitorias Corporativas 2026 - 180 días 5%	33,00%	35,76%	Fija	0,00	33,00%	35,76%	0,00%	180	días	116.273,97
Disposición Transitorias Corporativas 2026 - 270 días 5%	35,00%	36,51%	Fija	0,00	35,00%	36,51%	0,00%	270	días	125.890,41
Disposición Transitorias Corporativas 2026 - 360 días 5%	37,00%	37,08%	Fija	0,00	37,00%	37,08%	0,00%	360	días	136.493,15
Disposición Transitorias Corporativas 2026 - 180 días 1%	42,00%	46,48%	Fija	0,00	42,00%	46,48%	0,00%	180	días	120.712,33
Disposición Transitorias Corporativas 2026 - 270 días 1%	42,00%	44,16%	Fija	0,00	42,00%	44,16%	0,00%	270	días	131.068,49
Disposición Transitorias Corporativas 2026 - 360 días 1%	42,00%	42,11%	Fija	0,00	42,00%	42,11%	0,00%	360	días	141.424,66

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA DESDE 30 DE ENERO 2026

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo	Cuota max. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
Procampo (GAFF 6151/6152/1346)	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ⁽⁵⁾	Plazo máx.	Cuota max. c/\$1.000.000
Financiación Modalidad Contado	38,00%	41,61%	Fija	0,00	42,65%	47,20%	0,00%	360 días	1.193.240,00
Financiación Modalidad Aval	0,00%	0,00%	Fija	0,00	6,02%	6,11%	4,00%	720 días	1.043.240,00
Procampo Grandes Empresas (GAFF 2008/2009)	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ⁽⁵⁾	Plazo máx.	Cuota max. c/\$1.000.000
Financiación Modalidad Contado	48,00%	53,76%	Fija	0,00	52,75%	59,71%	0,00%	360 días	1.243.240,00
Financiación Modalidad Aval	0,00%	0,00%	Fija	0,00	6,02%	6,11%	4,00%	720 días	1.043.240,00

⁽¹⁾ El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

⁽²⁾ Comisión por única vez, al inicio.

⁽³⁾ El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima y comisión de otorgamiento, en caso de corresponder.

Se entiende por "Tasa BADLAR Bancos Privados Corregida Sin remunerar" a la tasa resultante de la siguiente expresión TBPCSR: $((TBP + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100$, donde TBP significa Tasa Badlar Bancos Privados y se determinará como el promedio aritmético simple de 5 días hábiles, comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) último día hábil bancario del mes inmediato anterior al de inicio de cada período de interés, de la tasa que publica el BCRA como "BADLAR – Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo de más de un millón de pesos pagadas por Bancos Privados", o aquella que en el futuro la sustituya; SEDESA: es el porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés; RENR: requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo No Remunerado (neto de la porción integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa.

Se entiende por "Tasa TAMAR Bancos Privados Corregida Sin remunerar" a la tasa resultante de la siguiente expresión TAMARCSR: $((TAMARBP + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100$, donde TAMARBP: significa Tasa Mayorista de Argentina Bancos Privados y se determinará como el promedio aritmético simple de 5 días hábiles, comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) último día hábil bancario del mes inmediato anterior al de inicio de cada período de interés, de la tasa que publica el BCRA como "TAMAR – Tasa Mayorista de Argentina Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo de mil o más millones de pesos pagadas por Bancos Privados", o aquella que en el futuro la sustituya; SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 vigente al momento de cálculo de tasa; RENR: corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa.

⁽⁵⁾ Comisión Riesgo Contingente en operaciones sin tasa de interés, según escalar por plazo.

⁽⁶⁾ Plazo Único.

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencido

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

^(#) Tasa Fija.

Tasas aplicables para clientes no alcanzados por la comunicación "A" 7600 del BCRA. Aquellos clientes incluidos en la mencionada comunicación deberán consultar tasas en la Sucursal de radicación de cuenta / oficiales de negocios.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. CARTERA COMERCIAL

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS

Destinatarios		Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Línea en pesos							
Préstamos con destino a siembra	Productores agropecuarios (personas humanas o jurídicas) propietarios, arrendatarios o aparceros, que resulten sujetos de crédito.	labores de siembra, protección y fertilización propias o con contratista y adquisición de insumos aplicados a distintos cultivos, tales como: trigo, cebada, maíz, girasol, soja, papa.	Según cultivo y labor (contratista o elementos propios)	Sola firma, con o sin garantías personales y/o reales ASB.	PIV	PIV	DC
Préstamos para Lechería	Productores/as tambores/as y PyMEs lácteas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres, pasturas y otros. * Capital de Trabajo: alimentación, sanidad, capital de trabajo industrias lácteas, retención de stock de leche en polvo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T / S	DC
Préstamos para Ganados y Carnes	Personas humanas o jurídicas que desarrollen o se inicien en la producción de ganado vacuno, porcino, aviar (incluye producción de huevos) y otras especies cárnicas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, mejoramiento genético, pasturas, compra y/o retención de vientres y otros. * Capital de Trabajo: incremento y/o recomposición de capital de trabajo.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T / S	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	Productores/as agropecuarios/as (propietarios/as, arrendatarios/as o aparceros/as), empresas de servicios directamente relacionadas y empresas pertenecientes al sector agroindustrial, personas humanas o jurídicas, que resulten sujetos de crédito y demuestren una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	Productores/as agropecuarios/as (propietarios/as, arrendatarios/as o aparceros/as), empresas de servicios directamente relacionadas y empresas pertenecientes al sector agroindustrial, personas humanas o jurídicas, que resulten sujetos de crédito y demuestren una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M/T / S	DC
Tarjetas Corporativas							
Procampo	Productor/a Agropecuario/a y Contratista Rural (personas humanas o jurídicas).	Evolución.	Según calificación crediticia	ASB	PIV	PIV	DC
Procampo Digital							
Procampo Digital	Personas humanas o jurídicas que se encuentren calificados con Margen Procampo y/o Procampo Digital.	Financiación para la adquisición de insumos, bienes y/o servicios destinados a la actividad agroindustrial.	Según calificación crediticia.	Sola Firma y/o con fianzas suscriptas y vigentes.	PIV	PIV	DC

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12.

(1) (FR) Sistema Francés (AL) Sistema Alemán (PIV) Pago íntegro al vencimiento (PAIV) Pago Amortizable a Interés Vencido.

(2) Frecuencia de Pago: (PIV) Pago Íntegro al Vencimiento. (PAIV) Pago Amortizable Interés Vencido: (M) Mensual / (T) Trimestral (S) Semestral (A) Anual.

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente. (TC) tarjeta de crédito VISA Banco Provincia. (TD) Tarjeta de Débito VISA Electrón. (PRO) Tarjeta Procampo. (PAC) Tarjeta Pactar.

(4) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (GR) garantías reales (SGR) Aval de sociedades de garantía recíproca (PR) prendaria (ASB) A satisfacción del Banco (COC) Cesión del objeto de crédito.

Comisiones sobre contratos prendarios: a) Microemprendimientos: queda exceptuada su percepción. b) Pymes: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$ 50 y un máximo de \$ 500. c) Restante clientela: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$100 y un máximo de \$ 2.000. Dichas comisiones serán de aplicación por única vez en oportunidad de constituirse las prendas. La totalidad de los gastos derivados de la inscripción de los contratos, así como también los fiscales, estarán a cargo de los deudores, independientemente de las comisiones mencionadas precedentemente. Estas comisiones alcanzan únicamente a los casos en que las garantías se constituyan mediante prenda con registro (fija o flotante).

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL**